

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.431		Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABILES			Salta, 14 de noviembre de 1969
HORARIO	Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Governador	Dirección y Administración	
Para la publicación de avisos en el	Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE M. de Gobierno, J., I. P. y del T.	ZUVIRIA 536	
BOLETIN OFICIAL	Doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA Ministro de Econ., F. y O. Públicas	TELEFONO Nº 14780	
Regirá el siguiente horario:	Doctor HUGO A. DESTEFANIS Ministro de Bienestar Social	Néstor López Director Interino	
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas			

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía de **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000,00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.— (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 7069 del 30-10-69	— Se designa Secretario de Estado de Municipalidades al Sr. Ronald Antonio Coraita Spaventa.	5957
„ „	„ „ 7070 „ „	— Se confirma en el cargo de Secretario de Estado de Gobierno al doctor Reynaldo Alfredo Nogueira	5957
„ „	„ „ 7071 „ 31-10-69	— Se aprueba el acta Nº 3 elevada por la Comisión de Límites Interprovinciales y representantes de la Provincia de Catamarca	5957
M. de Economía	„ 7072 „ „	— Incrementando en el Presupuesto de la Dirección General de Inmuebles la suma de pesos 6.000.000 m/n.	5958
„ „	„ „ 7073 „ „	— Autorizando al aparato telefónico Nº 10425 a efectuar llamadas a larga distancia	5958
„ „	„ „ 7074 „ „	— Se liquida a favor de Fiscalía de Gobierno la suma de \$ 15.000	5959
„ „	„ „ 7075 „ „	— Condonando deudas por Impuesto Inmobiliario sobre varios inmuebles	5959
„ „	„ „ 7076 „ „	— Se aprueba las resoluciones Nros. 387 y 389 dictadas por Contaduría General	5960
„ „	„ „ 7077 „ „	— Se aprueba la Licitación Pública Nº 15 para adq. de máquinas de escribir y otros renglones.	5960

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 7078 del 31-10-69 — Se autoriza al Director General de Inmuebles a suscribir con la señorita Elsa Lera el antecortrato de venta de un terreno	5961
” ” ” ” 7079 ” ” — Dando de baja de la ex-Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, bienes pertenecientes a la misma	5961
” ” ” ” 7080 ” ” — Se liquida a favor de Fiscalía de Gobierno la suma de \$ 315.910 m/n.	5962
M. de Gobierno ” 7081 ” ” — Se declara vacante la Categoría 20 de la Policía de la Provincia	5963
M. de Economía ” 7082 ” ” — Se aprueba el contrato de locación de obra suscripto entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	5963
M. de Gobierno ” 7083 ” ” — Se aprueba la ordenanza Nº 49, dictada por la Municipalidad de Salta	5963
” ” ” ” 7084 ” ” — Se aprueba la ordenanza Nº 20 dictada por la Municipalidad de Salta	5964
” ” ” ” 7085 ” ” — Se aprueba la suspensión preventiva aplicada por Jefatura de Policía al señor Mateo Pascual Figueroa	5965
” ” ” ” 7086 ” ” — Se deja sin efecto la beca otorgada al señor Oscar Rubén Avila	5965
” ” ” ” 7087 ” ” — Se aprueba la suspensión preventiva aplicada por Jefatura de Policía al señor Cruz Domingo Cáceres	5965

LICITACION PUBLICA

Nº 1551 — De A. G. A. S.	5965
Nº 1547 — De Municipalidad de Angastaco. Nº 1/69	5965
Nº 1494 — De Dirección de Vialidad de Salta Nº 38/69	5966
Nº 1490 — De Instituto Nacional de Salud Mental - Nº 36/69	5966
Nº 1478 — De Instituto Nacional de Salud Mental C1 Nº 37/69	5966
Nº 1315 — Dirección Nacional de Vialidad	5966

EDICTO CITATORIO

Nº 1569 — S/p.: Mateo y Tomás Guanca	5966
Nº 1568 — S/p.: Luis Bartolo Salto	5967

EDICTO DE APREMIO

Nº 1532 — De Merardo Emetrio María Cecilia	5967
Nº 1531 — De Mamaní Espagne José	5967
Nº 1530 — De Alderete María Eugenia y otros	5967
Nº 1529 — De Pastrineri Augusto	5967
Nº 1528 — De Ignacio Suárez de Loyola	5967
Nº 1527 — De García Nicanor A.	5968
Nº 1526 — De Mercedes Vera de Liendo	5968
Nº 1525 — De Espelta Emilio y otros	5968
Nº 1524 — De Quinteros Miguel	5968
Nº 1523 — De Hernández de Romero	5968

Sección JUDICIAL

SUCESORIO:

Nº 1577 — Rafael María Zuviría	5969
Nº 1572 — María Salustiana Arancibia de Valdez	5969
Nº 1559 — De Atanacio Gutiérrez	5969
Nº 1541 — De Víctor Modesto Elias	5969
Nº 1540 — De Amado Sivero	5969
Nº 1538 — De María Cleofe Farfán de Díaz	5969
Nº 1522 — De Biasutti, Mario	5969
Nº 1520 — De Juan Antonio Ricardone	5969
Nº 1512 — De Humberto Davids	5969
Nº 1503 — De Elias Daher	5969
Nº 1498 — De Carlos Roberto Aranda	5970
Nº 1491 — De Francisco Emilio Zimmer	5970

	Pág. Nº
Nº 1489 — De Antonio Florencio Guaymás	5970
Nº 1488 — De Martín García	5970
Nº 1450 — Ernesto José Aparicio	5970
Nº 1440 — Cruz César de Nigro	5970
Nº 1434 — Pedro Arturo Morandini y Pastora Meriles de	5970
Nº 1433 — Albarracín Rosauro Teodoro y Alvarracín Julia Rico de	5970
Nº 1432 — Medina Ramón Mateo	5970
Nº 1431 — Luis Agustín Moya y Carlota Marta Sode de Moya	5970
Nº 1430 — José Martín Chilo y María del Carmen Solorzano	5970
Nº 1429 — Juan Moisés Marquez	5970
Nº 1418 — Enrique Vargas Vila	5971
Nº 1416 — Rogelio Cruz	5971

REMATE JUDICIAL

Nº 1583 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Bézancar Jacobo c/Pedro N. Véliz y otro ...	5971
Nº 1582 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Muñoz M. Salvador c/Copa Agustín	5971
Nº 1581 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Frías Emiliana Luna de vs. Valdivia Raúl Daniel	5971
Nº 1580 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Sánchez Juan B. vs. Cura (Fayad	5971
Nº 1579 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Herrera y Cía. S.R.L. vs. Aldana Amado Abundio y otro	5972
Nº 1575 — Por Enrique F. Castellanos. Juicio: Pérez P. Osvaldo vs. Malinar J. Pedro ..	5972
Nº 1571 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Puerta de Botines Rosa vs. Ruiz Hugo Alberto Cecilio y otro	5972
Nº 1564 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Carattoni Arturo vs. Concepción García	5972
Nº 1563 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Prend. c/Gutiérrez, Elvira A. de	5972
Nº 1562 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Baccaro, Pablo A. vs. Lizárraga, Irene E. Vda. de	5972
Nº 1561 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Michoux, René Isidoro y otra vs. Astum, Lian ..	5973
Nº 1560 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Abraham, José vs. Pujol, Ramón	5973
Nº 1558 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: B.B.B. S.A.I.C.A.C.I. vs. Sánchez, Florencio	5973
Nº 1557 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ponce Araceli Testa de vs. Germán E. T. Maffei	5973
Nº 1556 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Quintana, Lino Enrique y otro	5973
Nº 1555 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. López, Enrique Salvador	5974
Nº 1554 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Lago, Evelino Saturno y otro ..	5974
Nº 1546 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Mónico, Juan Ignacio	5974
Nº 1544 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Inst. de Inf. Comr. de Salta vs. Bataches Leonidas	5974
Nº 1543 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Zilli, Gilberto vs. Martínez, Carabia Jorge	5974
Nº 1515 — Por Julio C. Herrera. Juicio: González Santi, Horacio De vs. Bonifacio Lucía Porcel de	5974
Nº 1493 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Lorenzo, Félix c/Ríos Martín y otra	5975
Nº 1481 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Russo, José vs. Esper, Miguel y Cruz, M. ...	5975
Nº 1461 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alias López e Hijos S.R.L. vs. Chávez Juan Pedro y otra	5975
Nº 1441 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Carlos E. Michaelsen vs. Sánchez Artemis Portocala	5975

JUICIO TESTAMENTARIO

Nº 1549 — De Colonello, Angel Carlos	5976
--	------

CONCURSO CIVIL

Nº 1548 — De Taruselli, Eugenio Ernesto	5976
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 1499 — Automac S. A.	5976
------------------------------	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 1508 — De Curtiembre Gral. Güemes S.A.	5976
Nº 1495 — De Chavarría y Cía. S.R.L.	5976

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1439 — Toledo Manuel Enrique	5977
---------------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 1537 — De Tarifa Cornelio Francisco y otros c/Baldi Pedro y otros	5977
Nº 1462 — Juan Antonio Urrestarazu	5977
Nº 1391 — Sarmiento Ceberiana Sarmiento de vs. Freire Segundo José	5977

Sección COMERCIAL

Pág. Nº

CONTRATO SOCIAL

Nº 1567 — Haddad y Cía. S. R. L. 5977

EMISION DE ACCIONES

Nº 1574 — Sabantor S. A. 5980
Nº 1553 — De La Loma S.A. 5981

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 1573 — Arnaldo Etchart S. A. 5981

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1578 — Sociedad Española de Gral. Güemes. Para el día 23-11-69 5982
Nº 1576 — Altos Hornos Güemes S. A. Para el día 26-11-69 5982
Nº 1570 — Orquesta Sinfo-Filarmonica de Salta. Para el día 21-11-69 5982
Nº 1521 — De Fernández Hnos. y Cía. S.A. Para el día 24-11-69 5982

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7069

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

VISTO la ley Nº 4317 de fecha 29-X-69, que establece la nueva organización de los ministerios, con sus respectivas Secretarías de Estado, y siendo necesario proceder a la designación de los titulares en los cargos previstos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha que tome posesión de su cargo, Secretario de Estado de Municipalidades, dependiente del Ministerio de Gobierno, al señor RONALD ANTONIO CORAITA SPAVENTA, L. E. Nº 7.238.681, D. M. 63, C. 1935.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno, y firmado por el señor Secretario de Estado de dicha Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D'Abate****Nogueira**

Salta, 30 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7070

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

VISTO la ley Nº 4317 de fecha 29-X-69

que establece la nueva organización de los ministerios, con sus respectivas Secretarías de Estado y siendo necesario proceder a la designación de los titulares en los cargos previstos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 29 de octubre del año en curso fecha de promulgación de la ley Nº 4317, en el cargo de Secretario de Estado de Gobierno, al doctor REYNALDO ALFREDO NOGUEIRA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D'Abate**

Salta, 31 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7071

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 41-1350.

VISTO la nota de fecha 2 de octubre del año en curso, elevada por la Comisión de Límites Interprovinciales y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acta Nº 3, suscripta con fecha 29 de setiembre del año en curso en la ciudad de Salta, entre la Comisión de Límites Interprovinciales

y representantes de la Provincia de Catamarca, cuyo texto se transcribe a continuación:

"ACTA Nº 3. — En la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y nueve, siendo las diez horas, se reúnen los señores representantes de la Provincia de CATAMARCA, doctor JOSE PATRICIO RIVAROLA y el señor Asesor, Profesor ERNESTO MARTIN SALVATIERRA y los representantes de la Provincia de SALTA, doctor RAMON D'ANDREA e ingeniero SAMUEL GONORAZKY, a los efectos establecidos por la Ley Nacional Nº 17.324, y declaran lo siguiente: PRIMERO: Que a fin de salvar las observaciones formuladas por el Instituto Geográfico Militar con fecha 15 de abril de 1969, en lo relativo a la diferencia toponímica que se advierte en las actas suscriptas por ambas Provincias, con el dictamen del mencionado Instituto, el que fue aceptado en el sector oriental como limite definitivo de ambas Provincias; las dos representaciones resuelven: Que el citado limite de dicho sector debe fijarse mediante una línea que partiendo del Cerro Vicuñaorco con dirección al sudeste, pase por el Abra de Atacamara, Cerro Corazón, Abra de Lungo, Alto Patapampa, Cerro Ambrosio, Alto Aspero Vacacorral, Cerro Ciénega Pelada y Cerro Vacacorral y luego de llegar al Cerro Negroara dobla al Nordeste, continuando por el Alto de las Trojas, Pico Colorado y Abra Crugnios hasta el Cerro de la Bolsa, para tomar rumbo aquí hacia el Naciente y después de cruzar el Abra de Chucha, termina en el Cerro Cajón, punto de convergencia de los territorios de las Provincias de Salta, Catamarca y Tucumán.

"SEGUNDO: En consecuencia, la demarcación deberá ajustarse a los puntos consignados en el artículo primero.

"TERCERO: La presente acta será remitida a la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales.

"CUARTO: En prueba de conformidad y ad-referendum de los respectivos Poderes Ejecutivos Provinciales, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra. — Fdo.: Dr. JOSE PATRICIO RIVAROLA. — Fdo.: Prof. ERNESTO MARTIN SALVATIERRA. — Fdo.: Dr. RAMON D'ANDREA. — Fdo.: Ing. SAMUEL GONORAZKY".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 31 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7072.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente C.29-06128/69.

VISTO el pedido de refuerzo de fondos solicitado por la Dirección General de Inmuebles, con el fin de atender compromisos de cumplimiento ineludible y perentorio; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es atendible y procedente en virtud de lo informado por Contaduría General de la Provincia, Dirección de Finanzas, y lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley 4072,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incrementase al Anexo "B", Item 4 (Dirección General de Inmuebles), Sección 4, Sector 5, Partida Principal 2: Bienes, en la suma de \$ 6.000.000.— (Seis millones de pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo "B", Item 2 (Contaduría General de la Provincia). Finalidad 9, Sección 4, Partida Principal 13, Crédito Adicional, dejándose establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 63, queda ampliada en \$ 6.000.000.— m/n. y la Nº 61 disminuida en igual importe.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos.

Salta, 31 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7073

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 01-1419.

VISTO este expediente en el que el Departamento de Pagos de la Secretaría General de la Gobernación solicita se incluya dentro de las excepciones vigentes al aparato telefónico Nº 10425, para efectuar llamadas a larga distancia; y, atento a las reales necesidades existentes que avala el citado pedido y lo dispuesto por los decretos Nros. 2598/62 y 4034/62;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto inclúyese en la franquicia establecida en el artículo 1º del Decreto Nº 2598/62 al aparato telefónico Nº 10425 que se encuentra instalado en el despacho de la Gobernación y autorizase por el mismo a realizar llamadas a larga distancia.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 31 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7074

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 07-485.

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se deposite en el Banco Provincial de Salta la suma de \$ 15.000.— m/n. a la orden del señor Juez de Instrucción de Tercera Nominación y como perteneciente a la causa "Incidente de Regulación de Honorarios solicitado por el Perito Calígrafo, José E. Montellano Tedín por su labor realizada en la causa contra "Beatriz Ibáñez de Morales y Mirta Clelia Butcovich por defraudación y falsificación de firma a Restituto Cáceres". Expediente 12829/69; atento a que el presente caso por su naturaleza se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17 de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la incorporación de un crédito por la suma de \$ 15.000.— m/n. (Quince mil pesos moneda nacional), dentro del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, en el Anexo A, Item 2, Fiscalía de Gobierno - Finalidad 1, Sección 10, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 13: "Regulación Honorarios al perito calígrafo José E. Montellano Tedín en el juicio caratulado Beatriz Ibáñez de Morales y Mirta Clelia Butcovich por defraudación y falsificación de firma a Restituto Cáceres", Orden de Disposición de Fondos número 56.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior la Orden de Disposición de Fondos Nº 56 queda ampliada en la suma de \$ 15.000.— (Quince mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General liquídese y, por su Tesore-

ría General páguese a favor de Fiscalía de Gobierno la suma de \$ 15.000.— m/n. (Quince mil pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta proceda a hacerla efectiva al perito calígrafo don JOSE E. MONTELLANO TEDIN en concepto de honorarios devengados en el juicio "Beatriz Ibáñez de Morales y Mirta Clelia Butcovich por defraudación y falsificación de firma a Restituto Cáceres". Expediente 12829/69 del juzgado de Instrucción de Tercera Nominación - Salta, debiéndose imputar el gasto a la partida indicada en el artículo 1º de este decreto.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 31 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7075

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 41-857/69.

VISTO este expediente en el que el Consejo General de Educación solicita la exención de la deuda para los casos de donaciones de bienes inmuebles a entidades estatales a efectos de posibilitar de este modo la concreción de las donaciones que configuran un valioso aporte al patrimonio de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 vta. de estos actuados Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas, informa que "tal acto está dentro de las facultades del Poder Ejecutivo y fuera de las que corresponden a esta Dirección";

Que a este respecto, y en similar situación existe el antecedente de la donación de la Finca "La Ramadita" o San Jorge" a una Institución Bancaria de la Provincia sobre la que pesaban deudas que mediante Decreto Nº 5097/67 fueron condonadas.

Por ello y atento al dictamen producido por Fiscalía de Gobierno corriente a fojas 4,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Condónase las deudas que por Impuesto Inmobiliario pesan sobre los inmuebles catastrados bajo los números 4270, 4271, 4272, 4273, 4274, 4275, 4276, 4277 del Dpto. Capital, que fuera de propiedad del señor BECHIR JORGE HADDAD, debiendo inscribirse el título en el respectivo Registro Inmobiliario a los fines correspondientes.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Econo-
mía, Finanzas y Obras Públicas y firmado
por el Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 31 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7076

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 21-663.

VISTO lo solicitado por Contaduría Ge-
neral de la Provincia a fs. 1,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las resolucio-
nes Nros. 387 y 389, dictadas por Con-
taduría General de la Provincia con fe-
chas 7 y 13 de octubre del año en curso,
respectivamente, cuyas partes resolutivas
establecen:

RESOLUCION Nº 387

"Artículo 1º — A partir del día 7 y has-
ta el 9 de octubre del corriente año, es-
tablecese el horario que más abajo se es-
pecifica para el personal del Departamen-
to de Compilación Mecánica:

Día 7:	Horas
Roberto Romero	de 21 a 24
Roberto A. Dahud	" 21 " 24
Laureano Rosales	" 18 " 21
Eduardo Solá	" 18 " 21
Walter R. Casas	" 14 " 17
Gregorio Ruiz	" 14 " 17

Día 8:	Horas
Roberto Romero	de 0 a 6 - de 21 a 24
Roberto Dahud	" 0 " 6 - " 21 " 24
Laureano Rosales	" 13 " 22
Eduardo Solá	" 13 " 22
Walter R. Casas	" 5 " 14
Gregorio Ruiz	" 5 " 14

Día 9:	Horas
Roberto Romero	de 0 a 6 - de 14 a 17
Roberto A. Dahud	" 0 " 6 - " 14 " 17
Laureano Rosales	" 13 " 22
Eduardo Solá	" 13 " 22
Walter R. Casas	" 5 " 14
Gregorio Ruiz	" 5 " 14

"Artículo 2º — Tome razón el Departamen-
to de Personal y Sueldos a los efectos
del registro de la tarjeta del reloj control.

"Artículo 3º — Notifíquese bajo cons-
tancia de firma al personal afectado, re-
mitase copia de la presente resolución al
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras
Públicas, cópiese y archívese".

RESOLUCION Nº 389

"Artículo 1º — El personal que se con-

signa a continuación tomará la licencia
pendiente, incluida la parte proporcional
devengada al 31-12-1968, en los periodos
que se indican:

	Días hábiles	Periodo
Berardo C. Pae- sani Sal	36	5-11-69 al 26-12-69
Oscar B. Frias	22	24-11-69 al 24-12-69
Otilia R. de Moya	22	27-10-69 al 25-11-69
Hilda S. de Mos- queira	31	14-10-69 al 25-11-69

"Artículo 2º — Tome razón el Departamen-
to de Personal y Sueldos.

"Artículo 3º — Notifíquese bajo constan-
cia de firma al personal afectado, remi-
tase copia de la presente resolución al Mi-
nisterio de Economía, Finanzas y Obras
Públicas, cópiese y archívese.

Art. 2º — El gasto que origine el cum-
plimiento del presente Decreto se imputa-
rá al Anexo "B", Item 1, Sección 0, Sec-
tor 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-
parcial 07.

Art. 3º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Econo-
mía, Finanzas y Obras Públicas y firmado
por el Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el
Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 31 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7077

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 23-00336.

VISTO este expediente en el que corren
las actuaciones relacionadas con la Lici-
tación Pública Nº 15 convocada por la Di-
rección General de Compras y Suministros
para la adquisición de máquinas de escri-
bir, de calcular, artículos de librería e im-
presiones de libretas comunes y de lujo con
destino a Servicios Varios de la Adminis-
tración Provincial; atento al resultado de
la misma, teniendo en cuenta el cuadro
comparativo de precios corriente de fs. 63
a 104, las conclusiones arribadas por el
Contador Fiscal actuante del Tribunal de
Cuentas de la Provincia que corre a fs.
112; lo dispuesto por el artículo 1º del
Decreto 6295/69 de fecha 25 de agosto
ppdo.; y lo solicitado por dicha Dirección;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación
Pública Nº 15, convocada por la Dirección
General de Compras y Suministros para
la adquisición de máquinas de escribir, de
calcular, artículos de librería e impresio-

nes de libretas comunes y de lujo con destino a Servicios Varios de la Administración Provincial.

Art. 2º — Adjudicase la provisión de los renglones: máquinas de escribir, artículos de librería e impresiones de libretas comunes y de lujo, de conformidad a las propuestas presentadas, a las firmas que a continuación se detallan, por los montos que se especifican a favor de cada una de ellas, según informe de la Dirección General de Compras y Suministros corriente a fs. 116:

	TOTAL
Proveedor Olivetti Argentina S. A. C. e I. Renglón 1 y 3	\$ 531.000
Proveedor Vicente Lico y Cía. Renglón 5, 6, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36 y 37	\$ 832.650
Proveedor Comercial Lipa. Renglón 13, 15, 16, 40 y 41	\$ 1.471.650
	m\$N. 2.835.300

Art. 3º — En mérito a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 6295/69, déjase en suspenso la adquisición de una máquina de calcular hasta tanto se complete la tramitación ante el Centro de Procesamiento de Datos.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se atenderá con fondos Valores a Regularizar "Otros Gastos" - Dirección General de Compras y Suministros - Ejercicio 1969.

Art. 5º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 31 de octubre de 1969

DECRETO Nº 7078

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 11393/65 - Código 29.

VISTO estas actuaciones en las que la Srta. Elsa Lera, solicita, adjudicación de una parcela fiscal en el Dpto. de Cachi, con destino a la construcción de su vivienda propia, de conformidad a las disposiciones de la ley 1338; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha cumplimentado los requisitos exigidos por la ley de la materia, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Por ello, atento los informes producidos, lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 13;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles, a suscribir con la señorita ELSA LERA, L. C. número 0.976.945, con domicilio en Cachi, el antecrtrato de venta correspondiente a la parcela 3, catastro 810, ubicada en la manzana 24 bis, de Cachi, Departamento del mismo nombre, con una superficie de 619,13 m2., al precio de \$ 33.364.- m/n. (Treinta y tres mil trescientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional), conforme al texto aprobado por decreto Nº 4681/56 y sus complementarios.

Art. 2º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación a la interesada del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Déjase establecido que si la adjudicataria incurre en el atraso de tres cuotas podrá la provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecrtrato respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art. 4º — La adjudicataria deberá iniciar la construcción de su vivienda dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la firma del antecrtrato. La falta de cumplimiento de este requisito, producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior.

Art. 5º — Pasen las presentes actuaciones a Dirección General de Inmuebles y al Departamento de Tierras Fiscales a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libere la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 31 de octubre de 1969

DECRETO Nº 7079

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 19-00096/69.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Agricultura y Ganadería, eleva inventario parcial de bienes patrimoniales pertenecientes a la ex-Dirección

de Bosques y Fomento Agropecuario, que han pasado a pertenecer a la misma,

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dése de baja de la ex-Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, los siguientes bienes que pertenecían a la misma:

Detalle	Código
1 Escritorio metálico 7 cajones 1 frente 1,73 x 0,84 x 0,82	C7-2010153
1 Sillón tap. cuero tipo butaca	C7-2010167
1 Mesa tel. de madera 0,32 x 0,33 x 0,70	C7- 20101
1 Mesita mad. c/vidrio 0,78 x 0,39 x 0,54	C7-2010134
1 Ventilador pie 16 Nº 447799	20108-12-13
1 Fichero madera 2 dic. c/funda 0,34 x 0,60 x 0,10	s/c.
1 Máquina escribir Olivetti Lettera 22 Portátil Ind. Brasilerá	s/c.
1 Sofá tap. plástico 2 cuerpos	20101-109-71
1 Sillón tap. plástico	20101-119-71
1 Sillón tap. plástico	20101-110-71
1 Proyector "Paximat" modelo Pico 50 Nº 181281	s/c.
1 Escritorio madera 7 cajones 1,50 x 1,05 x 0,80	C7-2010132
1 Escritorio madera 5 caj. 1.42 x 0,81 x 0,80	C7-2010126
1 Armario madera 2 puertas c/vidrio medida: 1,69 x 1,04 x 0,42	C7-2010112
1 Silla de madera	C7-2010194
1 Silla de madera	C7- 20101
1 Ventilador de pie 16 marca Siam 3 veloc.	s/c.
1 Escritorio madera 5 cajones 1,60 x 0,99 x 0,98	C7-2010153
1 Escritorio madera 5 cajones 1,57 x 0,92 x 0,98	C7-2010126
1 Sillón madera asiento giratorio	C7-2010107
1 Silla de madera	C7-2010195
1 Mesa para máquina escribir madera 1.08 x 0,83 x 0,90	C7-2010140
1 Silla de madera	C7-2010169
1 Perchero madera 6 ganchos de pie 1,99 alto	C7-2010159
1 Armario madera 2 puertas c/vidrio 1,71 x 0,38 x 1,10	C7-2010110
1 Porta, mapa madera 1,00 x 1,58 x 0,52	s/c.
1 Ventilador de mesa 16 Roscial 3 veloc.	s/c.
1 Máquina escribir marca Olivetti Nº 61754	C7- 204032
1 Escritorio metál. 7 caj. 1 frente 1,54 x 0,80 x 0,77	s/c.
1 Mesa madera 1,24 x 0,89 x 0,81	C7-2010143
1 Mesa madera p/máquina escribir 1 cajón 0,75 x 0,45 x 0,73	C7-2010114
1 Biblioteca metálica 2 puer-	

tas corredizas 1,78 x 0,45 x 1,80	C7-2010114
1 Sillón met. tapiz.	C7-2010167
1 Perchero madera 6 ganchos de pie 1,80 alto	s/c.
1 Silla de madera	20101-14
1 Máquina escribir marca Olivetti Nº 96.326.492	s/c.
1 Armario madera 2 puertas c/vidrio 1,81 x 1,13 x 0,38	C7-2010115
1 Escritorio madera 7 cajones 1,40 x 0,78 x 0,80	C7-2010129
1 Mesa madera para máquina escribir 7 cajones 1.00 x 0,50 x 0,70	/ s/c.
1 Silla de madera	C7-2010170
1 Silla de madera	C7-2010170
1 Silla de madera	s/c.
1 Estufa a gas marca Digan Serie E- Nº 70460	s/c.
1 Máquina escribir marca Olivetti Nº 96297338	s/c.
1 Máquina escribir Rémington 180 espacios	C7-2010114

Art. 2º — Dése de alta con cargo a la DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERIA los muebles y útiles pertenecientes a la ex-Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario detallados en el artículo 1º incorporándose una estanciera IKA, modelo 1965 Motor Nº 658.002.106, Chassis 02735, Chapa Oficial Nº 1162, perteneciente al Consejo de Fomento Ganadero.

Art. 3º — Dése intervención a los Agentes Inventariadores de la Dirección de Agricultura y Ganadería y de Contaduría General de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 31 de octubre de 1969

DECRETO Nº 7080
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 85-53.520-67.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la expropiación de las Fincas "Calvimonte" y "Palмира" de propiedad de la firma Samerbil S.A.C. y F., dispuesta por ley Nº 3880/65 complementada por decreto Nº 7455/67; y;

CONSIDERANDO:

Que en las mismas se solicita la liquidación de la suma de \$ 315.910 para responder el pago de los honorarios regulados por el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines de Salta, por la actuación en la pericia de Ingeniería Agronómica, del Ing. Agr. CARLOS SARAVIA TOLEDO;

Que en virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 7455 se liquidó las sumas de \$ 1.605.445 m/n. y \$ 184.249 m/n. respectivamente que responden

al valor fiscal más el 30% que las fincas "Calvimonte" y "Palмира" para ser depositadas en el juicio de expropiación referida;

Por ello, encontrándose el presente caso comprendido en las disposiciones del artículo 17° de la Ley de Contabilidad vigente y lo informado por Contaduría General a fs. 90;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Incorpórase dentro del Anexo A - Item 2 - FISCALIA DE GOBIERNO - Finalidad 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 13 - "Regulación honorarios al Ing. Agr. CARLOS SARAVIA TOLEDO" en el juicio caratulado "Provincia de Salta vs. Samerbil S.A.C. y F." Orden de Disposición de Fondos N° 56, el crédito de \$ 315.910 por el concepto indicado.

Art. 2° — Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 56, queda ampliada en igual suma.

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de FISCALIA DE GOBIERNO, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 315.910 (Trescientos quince mil novecientos diez pesos moneda nacional) para que ésta a su vez la haga efectiva al beneficiario, en concepto de honorarios regulados al Ing. Agr. CARLOS SARAVIA TOLEDO por su actuación en el juicio "Provincia de Salta vs. Samerbil S.A.C. y F.". Expediente N° 53.520 y con imputación a la cuenta especificada en el artículo 1°.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 31 de octubre de 1969

DECRETO N° 7081

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 44-18.889

VISTO la nota N° 269 de fecha 3 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Declárase vacante a partir del día 29 de setiembre del año en curso, el cargo Agente (Categoría 20) - Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular (L. 3540) Dn. LEOPOLDO JUAREZ, M.I. N° 7.141.802, que revistaba en la Comisaría de Embarcación.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 31 de octubre de 1969

DECRETO N° 7082

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Código 28-01651/69

VISTO el contrato de locación de obra suscripto el 22 de setiembre de 1969, con el contratista Cátulo Abel Marcuzzi, para la ejecución de la Obra: "Refección Iglesia y Refección Instalación Sanitaria y Construcción Pozo Absorbente en Puesto Sanitario de El Chamental, Dpto. Capital", en la suma de \$ 737.963 m/n., y atento lo solicitado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el contrato de locación de obra suscripto el 22 de setiembre de 1969, entre la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA y el Contratista CATULO ABEL MARCUZZI, por la cantidad de \$ 737.963 m/n. (Setecientos treinta y siete mil novecientos sesenta y tres pesos moneda nacional), para la ejecución por el sistema de Ajuste Alzado, de la obra: "Refección Iglesia y Refección Instalación Sanitaria y Construcción Pozo Absorbente en Puesto Sanitario de El Chamental, Dpto. Capital".

Art. 2° — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 31 de octubre de 1969

DECRETO N° 7083

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 82-27971

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota N° 280 de fecha 29 de octubre del año en curso, eleva para su aprobación la ordenanza N° 49 dictada por la citada comuna con fecha 29-10-69; atento lo dictaminado por Ase-soría Letrada Municipal a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la ordenanza N° 49 de fecha 29 de octubre del corriente año, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"SALTA, Octubre 29 de 1969. — SECRETARIA DE HACIENDA. — ORDENANZA Nº 49: En uso de las atribuciones que le son propias EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA, ORDENA: Art. 1º: Declárase vigente para el ejercicio fiscal 1969 la Ordenanza Nº 695/68 y su modificatoria, Ordenanza Nº 16/69. — Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal fijará el término de vencimiento para el año 1969. — Art. 3º: Previo dictamen de Asesoría Letrada dése traslado al Poder Ejecutivo Provincial para su ratificación con fuerza de Ordenanza. — Art. 4º: El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Hacienda y de Gobierno. — Art. 5º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. — Fdo.: Dr. HECTOR CORNEJO D'ANDREA, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. - Fdo.: ERNESTO ABEL NORTE, Secretario de Gobierno, Municipalidad de la Ciudad de Salta".

Art. 1º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 31 de octubre de 1969

DECRETO Nº 7084

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 82-20603.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, la Ordenanza Nº 20, dictada por la citada comuna con fecha 15 de octubre del año en curso;

Por ello; atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 27/42, y por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 44, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, la ordenanza Nº 20, de fecha 15 de octubre del año en curso, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, octubre 15 de 1969 - SECRETARIA DE HACIENDA - ORDENANZA Nº 20 - VISTO la Ordenanza Nº 14/69 que fija las contribuciones que inciden sobre la propiedad —tasas de Alumbrado y Limpieza — para el año 1969, y CONSIDERANDO: El pedido formulado por la Comisión de Trabajo, integrada por representantes de la Federación de Centros Vecinales, Propietarios Frentistas, Cámara de Comercio e Industria de Salta y Liga de Amas de Casa, en el sentido de que la escala de mínimos sea reducida para el presente año en virtud de la situación económica de la población;

Que este Departamento Ejecutivo se hace eco de este pedido en virtud de los argumentos aducidos, no obstante que se resentirá la recaudación estimada para este rubro, aumentando el déficit de explotación del servicio, y; Que es conveniente considerar la situación planteada por los propietarios de baldíos de las 1ra. y 2da. zonas. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA, ARDENA: (Artículo 1º: Modifícanse los artículos 2º y 4º de la Ordenanza Nº 14/69, los que quedarán redactados de la siguiente forma: "Art. 2º: Fíjense las siguientes tasas para el año 1969, de acuerdo a la siguiente escala:

PRIMERA ZONA: 6,5 o/oo anual; y con un mínimo de \$ 10.000 anuales.

SEGUNDA ZONA: 5,2 o/oo anual; y con un mínimo de \$ 7.000 anuales.

TERCERA ZONA: 4 o/oo anual; y con un mínimo de \$ 3.000 anuales.

CUARTA ZONA: 2 o/oo anual; y con un mínimo de \$ 1.200 anuales.

BALDIOS PRIMERA ZONA: 6,5 o/oo anual; y con un mínimo de \$ 10.000 anuales.

BALDIOS SEGUNDA ZONA: 5,2 % anual; y con un mínimo de \$ 7.000 anuales.

Estas tasas se aplicarán sobre la valuación fiscal dada por la Dirección General de Inmuebles de Salta, vigente a la fecha de la presente Ordenanza. Art. 4º: A los efectos de las tasas fijadas por la presente Ordenanza, por los servicios de Alumbrado, Limpieza, Recolección de Residuos y/o Conservación de Calles, los responsables de inmuebles baldíos, deberán abonar los montos fijados en el art. 2º con los siguientes recargos:

BALDIOS COMPRENDIDOS EN LA PRIMERA ZONA, recargo del ciento cincuenta por ciento (150%);

BALDIOS COMPRENDIDOS EN LA SEGUNDA ZONA, recargo del cien por ciento (100%).

Estos recargos serán calculados sobre los importes resultantes de aplicar las alícuotas a las valuaciones fiscales respectivas o sobre la escala mínima cuando ésta sea mayor.

Art. 2º: Previo dictamen de Asesoría Letrada, elévese el presente al Poder Ejecutivo Provincial, solicitando su ratificación con fuerza de Ordenanza. Art. 3º: El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Obras Públicas. Art. 4º: Comuníquese, publíquese; dése al Registro Municipal y archívese. — Fdo.: Dr. HECTOR CORNEJO D'ANDREA, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. - Fdo.: ERNESTO ABEL NORTE, Secretario de Gobierno, Municipalidad de la Ciudad de Salta. - Fdo.: LUIS A. MARTINO, Cont. Púb. Nac., Secretario de Hacienda, Municipalidad de Salta".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 31 de octubre de 1969

DECRETO Nº 7085

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-20.188.

Visto la nota Nº 278, de fecha 16 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia a partir del 10-X-69, al Agente (Categoría 20, Leg. 1660, P. 1168), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa, don MATEO PASCUAL FIGUEROA, M. I. Nº 7.210.812, con revista en la Comisaría Seccional Primera, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 625, de fecha 16-X-69, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 31 de octubre de 1969

DECRETO Nº 7086

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-20288.

Visto la nota Nº 282, de fecha 16 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 11 de setiembre del corriente año, la beca otorgada mediante el decreto Nº 5420, de fecha 23-VI-69, a favor del Cadete de 1er. Año de la Escuela de Policía "General Güemes", señor OSCAR RUBEN AVILA, M. I. Nº 5.076.683, en razón de haber presentado su renuncia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 31 de octubre de 1969

DECRETO Nº 7087

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-20.186.

Visto la nota Nº 276, de fecha 16 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia a partir del día 9-X-69, al Agente (Categoría 20, Leg. 3062/P. 1570), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa, don CRUZ DOMINGO CACERES, M. I. Nº 6.966.976, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 623, de fecha 16-X-69, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 1551

F. Nº 0280

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-9-69: Planta de tratamiento líquidos cloacales en San Ramón de la Nueva Orán.

Presupuesto oficial: \$ 32.810.945 m/n.

Apertura: 12 de diciembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento de Construcciones a retirarlos previo pago de la suma de \$ 6.000 m/n., del Departamento Contable - AGAS - San Luis Nº 52 - Ciudad.

La Administración General

Salta, noviembre de 1969.

D.V. \$ 1:440

e) 13 al 21-11-69

O.P. Nº 1547

T. Nº 1271

MUNICIPALIDAD DE ANGASTACO

LICITACION PUBLICA Nº 1/69

Llámase a Licitación Pública para la Provisión y Montaje de un Tinglado Metálico para Salón de Actos. Fecha de Apertura: 28 de noviembre de 1969 a horas diez en Coordinación

de Municipalidades, Mitre 28, Salta, Pliego de Condiciones retirar de la misma.

Valor del pliego \$ 3.000.

Victor Hugo Miralpeix - Intendente
Imp. \$ 1.400 e) 12 al 14-11-69

O. P. Nº 1494 F. Nº 0266

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 38/69

Expte. Cód. 3315 Nº 03500

OBRA: Estudio, proyecto y construcción de puente s/Río Saladillo, Defensa y Accesos. Camino: Güemes-Madre Vieja, Ruta Nº 10 - 2da. Etapa.

PRESUPUESTO: m\$N. 29.000.000.

APERTURA: El día 19 de diciembre de 1969 a horas 11.

Pliego de condiciones en la secretaría de la repartición calle España Nº 721.

PRECIO DEL PLIEGO: m\$N. 10.730.

LA DIRECCION

D. V. \$ 1.440 e) 10 al 18-11-69

O. P. Nº 1490 F. Nº 0265

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

MENTAL

Expediente Nº 11.670/69 y agreg.

Llámase a Licitación Pública C1 Nº 36/69, para el día 28 de noviembre de 1969 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de automotores (camiones, tractores, colectivos, etc.) con destino al Instituto Nacional de Salud Mental, Hospital Nacional "José T. Borda", Talleres Protegidos, Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", Hospital Colonia "Santa María", Hogar Especial para Oligofrénicos "Alborada", Hospital Nacional "Christofredo Jakob", ubicados en Capital e interior. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros —Barracas 489— Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. El jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, 10/11/69.

D. V. \$ 1.440 e) 10 al 19-11-69

O. P. Nº 1478 F. Nº 0262

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MENTAL**

Expte. Nº 12.717/69

Llámase a concurso de proyecto y precio con "precio tope", para el día 10 de diciembre de 1969 a las 16 horas - Licitación Pública C1 Nº 37/69, para la construcción de las obras que se detallan a continuación:

OBRA Nº 1

Hospital Colonia "Juan M. Obarrio" - San

Miguel 1650 - San Miguel de Tucumán - Pcia. de Tucumán: Centro de Salud Mental y Aldea de Rehabilitación.

Presupuesto oficial: m\$N. 110.000.000.

Depósito de Garantía de la Oferta: m\$N. 1.100.000.

OBRA Nº 2

Pcia. de Santiago del Estero - Campo Conteras: Aldea de Rehabilitación.

Presupuesto oficial: m\$N. 100.000.000.

Depósito de Garantía de la oferta m\$N. 1.000.000.

OBRA Nº 3

Pcia. de Salta - Potrerros Linares: Pabellón para internación de enfermas, casa habitación para personal.

Presupuesto oficial: m\$N. 14.000.000.

Depósito de Garantía de la oferta: m\$N. 140.000.

OBRA Nº 4

Hospital Neuropsiquiátrico "Dr. Christofredo Jakob" Calle Richieri s/n. - Pcia. de Salta: Pabellón para consultorios externos, hospitalización parcial y psiquiátrica, pabellón para terapia ocupacional, pabellón comedor y cafetería, sala de reuniones.

Presupuesto oficial: m\$N. 35.000.000.

Depósito de Garantía de la oferta: m\$N. 350.000.

Las bases del llamado a concurso, Especificaciones Técnicas, Cláusulas Particulares y Condiciones Generales pueden ser consultadas y adquiridas de 13 a 18 horas, de lunes a viernes en la División Compras y Suministros - Barracas 489 - Planta Baja - Capital, al precio de m\$N. 1.500, Obra Nº 1 - m\$N. 1.500 - Obra Nº 2 m\$N. 500 - Obra Nº 3 - y m\$N. 750 Obra Nº 4. Las ofertas deberán ser dirigidas a la División Compras y Suministros y entregarse en Barracas 489 - Planta Baja - Capital. — El Director Administrativo.

D. V. \$ 3.760 e) 7 al 27-11-69

O. P. Nº 1315 F. Nº 0238

**Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 56, para la ejecución de las obras de la Ruta 50 - Tramo: Río Pescado - Río Bermejo (Obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de Salta \$ 327.000.000. Depósito de garantía: \$ 3.270.000. (Expte. 12138-5º-1969).

Presentación propuestas: 12 de diciembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. Nº 2.840 e) 27-10 al 14-11-69

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 1569

T. Nº 1295

Ref.: Expte. Nº 9551/48. s.r.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas; se hace saber que Mateo y Tomás Guanca solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y

a Perpetuidad una superficie de 18 Has. de la propiedad La Unión, catastro Nº 44, ubicado en el Departamento Guachipas, con una dotación de 9,45 ls/segundo a derivar del río Guachipas (margen derecha) por la acequia Caliguayco. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 2 días en un ciclo de 27 días con todo el caudal de la acequia Caliguayco.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 27-11-69.

O. P. Nº 1568 T. Nº 1294
Ref.: Expte. 11.426/S/67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS BARTOLO SALTO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 10 Has. del inmueble denominado como Lote Nº 17, Fracción Fca. Monasterio Del Dorado, catastro Nº 4217, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal de 5,25 ls/seg. a derivar del río Dorado (margen derecha) por medio de un canal comunero denominado "Monasterio del Dorado".

Salta, 20 de octubre de 1969.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 27-11-69

EDICTOS DE APREMIO

O.P. Nº 1532 F. Nº 0268
Expte. de Apremio Nº 1472/67; 11869/68 y 29862/68.

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña MERARDO EME-TRIO MARIA CECILIA o sus sucesores o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Apremio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/MERARDO EMETRIO MARIA CECILIA", ejecutivo por cobro de Alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, del bien catastrado bajo el Nº 4365 de la Ciudad de Salta - Capital, según expedientes de Apremio Nº 1472/67 y adj. Nº 11869/68 y 29862/68, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

Salta, 10 de noviembre de 1969.

D.V. \$ 1.460 e) 12 al 14-11-69

O.P. Nº 1531 F. Nº 0277
Expte. de Apremio Nº 1588/67 adj. 10108/68 y 28235/68.

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don MAMANI ESPAGNE JOSE o sus sucesores o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a de-

recho en el juicio de Apremio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/MAMANI ESPAGNE JOSE", ejecutivo por cobro de Alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, del bien catastrado bajo el Nº 3218 de la Ciudad de Salta - Capital, según expedientes de Apremio Nº 1588/67 adj. Nº 10108/68 y 28235/68, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

Salta, 10 de noviembre de 1969.

D.V. \$ 1.460 e) 12 al 14-11-69

O.P. Nº 1530 F. Nº 0276
Expte. de Apremio Nº 1618/67 adj. 10853/68 y 28185/68.

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña ALDERETE, MARIA EUGENIA Y OTROS o sus sucesores o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Apremio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/ALDERETE MARIA EUGENIA Y OTROS", ejecutivo por cobro de Alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, del bien catastrado bajo el Nº 4721 de la Ciudad de Salta, Capital, según expedientes de Apremio Nros. 1618/67 adj. Nº 10853/68 y 28185/68, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

Salta, 10 de noviembre de 1969.

D.V. \$ 1.460 e) 12 al 14-11-69

O.P. Nº 1529 F. Nº 0275
Expte. de Apremio Nº 1627/67 adj. 10111/68.

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don PASTRINIERI AUGUSTO o a sus sucesores o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Apremios "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/PASTRINIERI AUGUSTO", ejecutivo por cobro de Alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, del bien catastrado bajo el Nº 3842 de la Ciudad de Salta - Capital, según expedientes de Apremio Nros. 1627/67 y 10111 año 1968, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

Salta, 10 de noviembre de 1969.

D.V. \$ 1.460 e) 12 al 14-11-69

O.P. Nº 1528 F. Nº 0274
Expte. de Apremio Nº 2047/65 adj. Nº 13574/67 y 955/69.

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don IGNACIO SUAREZ DE LOYOLA o a sus sucesores o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Apremio "Municipi-

palidad de la Ciudad de Salta c/IGNACIO SUAREZ DE LOYOLA", ejecutivo por cobro de Alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, del bien catastrado bajo el Nº 29629 de la Ciudad de Salta - Capital, según expedientes de Apremio Nros. 2047/65, 13574/67 y 955/69, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

Salta, 10 de noviembre de 1969.

D.V. \$ 1.460

e) 12 al 14-11-69

O.P. Nº 1527

F. Nº 0273

Expte. de Apremio Nº 954/67 adj. Nº 29155/67.

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don GARCIA NICANOR A., o sus sucesores o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Apremio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/GARCIA NICANOR A", ejecutivo por cobro de Alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, del bien catastrado bajo el Nº 2152 de la ciudad de Salta, Capital, según expediente de Apremio Nº 954/67 adj. 29155/67, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

Salta, 10 de noviembre de 1969.

D.V. \$ 1.460

e) 12 al 14-11-69

O.P. Nº 1526

F. Nº 0272

Expte. de Apremio Nº 1191/67 adj. 9574/68; 28861/68.

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña MERCEDES VERA DE LIENDRO, o sus sucesores o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Apremio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/MERCEDES VERA DE LIENDRO", ejecutivo por cobro de Alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, del bien catastrado bajo el Nº 2970 de la Ciudad de Salta - Capital, según expediente de Apremio Nros. 1191/67; 9574/68 y 28861/68, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

Salta, 10 de noviembre de 1969.

D.V. \$ 1.460

e) 12 al 14-11-69

O.P. Nº 1525

F. Nº 0271

Expte. de Apremio Nº 1375/65; 38468/68.

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto

en el art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don ESPELTA EMILIO Y OTROS, o sus sucesores o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Apremios "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/ESPELTA EMILIO Y OTROS", ejecutivo por cobro de Alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, del bien catastrado bajo el Nº 24776 de la Ciudad de Salta - Capital, según expedientes de Apremio Nros. 1375/65 y 38468/68, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

Salta, 10 de noviembre de 1969.

D.V. \$ 1.460

e) 12 al 14-11-69

O.P. Nº 1524

F. Nº 0270

Expte. de Apremio Nº 1446/67 adj. Nº 11141/68; 28293/68.

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don QUINTEROS MIGUEL o sus sucesores o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Apremio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/QUINTEROS MIGUEL", ejecutivo por cobro de Alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, del bien catastrado bajo el Nº 4165 de la Ciudad de Salta, Capital, según expedientes de Apremio Nros. 1446/67; 11141/68, y 28293/68, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

Salta, 10 de noviembre de 1969.

D.V. \$ 1.460

e) 12 al 14-11-69

O.P. Nº 1523

F. Nº 0269

Expte. de Apremio Nº 1448/67 adj. Nº 5262/65 y 10858/68.

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don HERNANDEZ DE ROMERO o sus sucesores o al que se considere con derecho para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Apremio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/HERNANDEZ DE ROMERO", ejecutivo por cobro de Alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, del bien catastrado bajo el Nº 4329 de la Ciudad de Salta - Capital, según expedientes de Apremio Nros. 1448 año 1967; 5262/65 y 10858/68, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

Salta, 10 de noviembre de 1969.

D.V. \$ 1.460

e) 12 al 14-11-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 1577

T. Nº 1303

El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Salta, doctor Martín Adolfo Diez, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Rafael María Zuviría, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlo valer dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, noviembre 11 de 1969. — MARTHA SOFIA POMA, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 27-11-69

O.P. Nº 1572

T. Nº 1298

Roberto Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial SEXTA NOMINACION, de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA SALUSTIANA ARANCIBIA DE VALDEZ, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de noviembre de 1969. — Esc. Nelly G. Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 27-11-69

O.P. Nº 1559

T. Nº 1285

Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en los autos: "SUCESORIO de Dn. ATANACIO GUTIERREZ" Expte. Nº 55.719/69, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del causante a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 6 de noviembre de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 26-11-69

O.P. Nº 1541

T. Nº 1265

El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial en Expte. Nº 35.944/68, cita a herederos y acreedores de don VICTOR MODESTO ELIAS, por diez días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, julio 2 de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 25-11-69

O.P. Nº 1540

T. Nº 1264

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don AMADO SILVERO, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nro. 39.699/69. — Salta, 31 de octubre de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 25-11-69

O. P. Nº 1538

T. Nº 1263

La Dra. María Teresa López Jordán a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña MARIA CLEOFE FARFAN de DIAZ, Expte. Nº 39.524/69, para que concurran a hacerlos valer dentro del término de treinta días. Salta, noviembre 3 de 1969. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 25-11-69

O.P. Nº 1522

F. Nº 1257

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y Comercial, 6ta. Nominación Dr. Roberto Frías, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "BIASUTTI Mario, Sucesorio, Expte. Nº 4051/69. — Publíquese por diez días. — Salta, 10 de noviembre de 1969. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 24-11-69

O.P. Nº 1520

T. Nº 1255

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en el Juicio Sucesorio de Dn. JUAN ANTONIO RICARDONE, Expte. Nº 55.628/69, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de noviembre de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 24-11-69

O.P. Nº 1512

T. Nº 1248

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Don HUMBERTO DAVIDS, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, noviembre 7 de 1969. — Dra. Ana H. B. de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 24-11-69

O.P. Nº 1503

T. Nº 1239

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación cita por diez días a herederos y acreedores de la sucesión de Elías Daher (Expediente Nº 54.853/69). Martha Sofía Poma, Secretaria. — Salta, 3 de noviembre de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 24-11-69

O.P. Nº 1496

T. Nº 1234

El Sr. Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO ARANDA, Expte. Nº 55.817/69. — Salta, noviembre 6 de 1969. — Fdo.: Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 21-11-69

O.P. Nº 1491

T. Nº 1228

EDGARDO VICENTE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a herederos y demás interesados por el término de diez días, a comparecer en el juicio sucesorio de don FRANCISCO EMILIO ZIMMER. — Metán, 7 de octubre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 21-11-69

O.P. Nº 1489

T. Nº 1227

El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Don ANTONIO FLORENCIO GUAYMAS, Expte. Nº 39.693/69, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de octubre de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

7 al 20-11-69

O.P. Nº 1488

T. Nº 1218

Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Centro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores en Sucesorio de MARTÍN GARCÍA, Expte. Nº 55.594/69. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Salta, noviembre 5 de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

7 al 20-11-69

O.P. Nº 1450

T. Nº 1196

El señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom. de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Ernesto José Aparicio, para que hagan valer sus derechos, en expediente Nº 44.075/69. — Salta, 28 de octubre de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 18-11-69

O.P. Nº 1440

T. Nº 1188

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Ricardo Alfredo Reimundín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CRUZ CESAR DE NIGRO - Sucesorio - Expte. Nro. 37.758. Publíquese por diez días. — Secretaria Dra. Liliانا E. Paz. — Salta, 30 de octubre de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-11-69

O.P. 1434

F. Nº 1180

El Dr. Vicente Nicolás Arias, en el juicio sucesorio de don PEDRO ARTURO MORANDINI y PASTORA MERILES DE cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión para que comparezcan en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de octubre de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-11-69

O.P. Nº 1433

F. Nº 1179

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de: Albarracín, Rosaura Teodoro y Alvarracín, Julia Rico de" Expte. 9322/69, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 22 de octubre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-11-69

O.P. Nº 1432

F. Nº 1178

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud-Metán cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de "Medina Ramón Mateo". Expte. 9302/69 para que hagan valer sus derechos. - Metán, 22 de octubre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-11-69

O.P. Nº 1431

F. Nº 1177

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de: Luis Agustín Moya y Carlota Marta Sode de Moya, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 22 de octubre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-11-69

O.P. Nº 1430

F. Nº 1176

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de: José Martín Chilo y María del Carmen Solorzano" Expte. 7268/67, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 22 de octubre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-11-69

O.P. Nº 1429

F. 1175

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de: "Juan Moisés Marquez" Expte. 7163/67, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 24

de octubre de 1969. — Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-11-69

O.P. Nº 1418

T. Nº 1165

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de ENRIQUE VARGAS VILA para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaria, octubre 6 de 1969. — Dr. Milton Eche- nique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 14-11-69

O.P. Nº 1416

T. Nº 1162

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en el Sucesorio de ROGELIO CRUZ Expte. Nº 37736/69, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, octubre 30 de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 14-11-69

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 1583

T. Nº 1308

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un Inmueble Ubicado en la Capital

BASE: \$ 206.666 m/n.

En la ciudad de Salta, el día 28 de noviembre de 1969 a horas 18.30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad. Remataré: Con base de \$ 206.666 m/n. (Doscientos seis mil seiscientos sesenta y seis mil pesos m/n.) importe correspondiente a las dos terceras parte de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la Capital, Catastrado bajo el Nº 26999, Sección G, Manzana 45a. Parcela 3 designado como casa 45 del plano 4156 que le corresponde a Pedro Victoriano Véliz, en promesa de venta registrado a folio 169, asiento 407 del libro 15 de promesa de venta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1. en juicio: Prep. Vía Ejecutiva. Bezancar, Jacobo c/Pedro N. Véliz y María E. M. de Véliz. Expte. Nº 23622/69. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Marti- llero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 27-11-69

O. P. Nº 1582

T. Nº 1307

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble Ubicado en esta Ciudad

BASE: \$ 600.000

El día 28 de noviembre de 1969, a horas 18 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciu-

dad: remataré, con base de \$ 600.000 (Seiscientos mil pesos) importe de la hipoteca a favor del señor Salvador Muñoz Molina el inmueble ubicado en el Pasaje Aarón Castellano, ubicado en la Manzana formada por las calles Güemes, Santiago del Estero, Maipú, y República de Siria. Teniendo 9 met. de frente sobre el pasaje y un fondo de 27 metros por igual contrafrente lo que hace una superficie de 243 metros cuadrados. Título a folio 389 asiento 2 del libro 211 de R.I. de la Capital - Sección G, Manzana 93 B. Parcela 16, Catastro Nº 21545. El remate se realiza con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por cesión física y legal. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Muñoz Molina Salvador c/Copa Agustín Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 42.907/68. - Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 27-11-69

O.P. Nº 1581

T. Nº 1306

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — SIN BASE

Una Fabricadora - Conservadora de Helados

El 25 de noviembre de 1969, a las 11 horas, en calle Güemes Nº 56 de la ciudad de Metán, remataré SIN BASE, una fabricadora conservadora de helados de 8 tubos marca Novel. Revisarla en poder de la señora Elsa Gallardo de Ovejero, sito en Apolinario Saravia, 1ra. Sección de Anta. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Jud. del Sur, en autos: FRIAS, Emiliana Luna de vs. VALDIVIA, Raúl Daniel - s/prep. vía ejecutiva y cobró ejecutivo de pesos", Expte. Nº 7478/67. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 18-11-69

O.P. Nº 1580

T. Nº 1305

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — SIN BASE

Muebles Varios en Metán

El 25 de noviembre de 1969, a las 10 y 30 horas, en calle Güemes Nº 56 de la ciudad de Metán, remataré SIN BASE, dos vitrinas en madera y vidrio de 2 mts. por 0.30 c/u., tres vitrinas de 0.80 de ancho por 2 mts. de alto; un mostrador de 4 mts. por 0,60 mts., en madera; una vitrina para exhibición de dos puertas en madera y vidrio de 1.40 por 0.70 mts.; una estantería de 4 mts. por 3 mts. de 30 estantes y una radio marca Erika, eléctrica. Revisarlos en poder del señor Cura Fayad, sito en 25 de Mayo, Nº 85, Metán. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur, en autos: "SANCHEZ, Juan B. vs. CURA, Fayad, s/ejec. de honorarios", Expte. Nº 8462/68. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 18-11-69

O. P. Nº 1579 T. Nº 1304

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Un Automóvil I.K.A. Renault

El 25 de noviembre de 1969, a las 10 horas, en calle Belgrano Nº 76 de la ciudad de Metán, remataré con la Base de \$ 608.952 m/n., Un automóvil I.K.A. Renault 850, modelo D A I V año 1968, motor Nº 2038871 serie 6131, carrocería Nº 02305, con herramientas de fábrica. Revisarlo en Belgrano Nº 76, Metán. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur, en autos: "Herrera y Cía. S.R.L. vs. Aldana, Amado Abundio y Aldana, Amado Arnaldo - s/ejec. prendaria", Expediente Nº 9.250/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Economista y un día en El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado Sin Base.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 18-11-69

O. P. Nº 1575 T. Nº 1302

Por: ENRIQUE F. CASTELLANOS
JUDICIAL

El día martes 18 de noviembre de 1969, a horas 18. Remataré en mi escritorio de calle Gral. Alvarado Nº 155 de esta Ciudad. Un tractor marca Fiat Someca, M. 45, motor diesel 140071, chasis 54.140, serie 00006 de 45 HP. de inyección directa; Sin Base, y el que se encuentra en poder de su depositario judicial señor Bruno Vera, en la localidad de Las Costas, Departamento de la Capital, donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación en Juicio: "Pérez, Paulino Osvaldo vs. Malinar Juan Pedro". Expte. Nº 35.477/68. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Señá: 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Enrique F. Castellanos, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 14 y 17-11-69

O. P. Nº 1571 T. Nº 1297

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
Una casa en esta ciudad (Ejecución Hipotecaria)
BASE: \$ 864.000 m/n.

El día 2 de diciembre de 1969, a las 17 horas en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad procederé a la pública subasta y con base igual a la del crédito hipotecario o sean pesos ochocientos sesenta y cuatro mil m/n. de una casa habitación ubicada en Barrio "Libertador General San Martín", casa Nº 121. Extensión: de diez mts. en su frente al norte y con frente a la Avenida San Martín, igual contrafrente, con calle y pasaje sin nombre y un fondo de veintidós mts. en su costado Este y Oeste lindando con el lote Nº 122 y ciento veinte respectivamente. Nomenclatura Catastral: Partida Nº cuarenta y un mil ocho-

cientos sesenta y nueve, Sección L, manzana veintisiete "a", parcela 121. Título: inscripto a fs. 249, asiento Nº 1 del libro 417, del Registro de Inmuebles de la Capital y que le pertenecé a los demandados. Ordena S. S. Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "PUERTAS DE BOTINES, Rosa vs. RUIZ, Hugo Alberto Cecilio y WAYAR DE RUIZ, Amelia. Ejecución hipotecaria. Expte. Nº 54844/68. El comprador abonará en el acto de la venta el 30% a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la misma por el Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 27-11-69

O. P. Nº 1564 T. Nº 1288

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Un camión marca Ford modelo 1964 — Sin Base

El 17 de noviembre de 1969, a las 18.30 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré Sin Base, un camión marca Ford, modelo 1964, motor Nº P A 6109680, chapa del Registro Nacional del Automotor Nº A009162. Revisarlo en Sarmiento Nº 1089, Ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "CARATONI, Arturo vs. Concepción GARCIA - s/embargo preventivo", Expediente Nº 44.120/69. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 13 y 14-11-69

O. P. Nº 1563 T. Nº 1287

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Un Jeep Gladiator y Super Modelo 1965

El 27 de noviembre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 728.420 m/n., un Jeep Gladiator y Super, modelo 1965, chapa Nº A 007096 del Registro Nacional del Automotor, motor Nº 657.011.856. Revisarlo en calle Florida Nº 745, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejecución prendaria seguida contra GUTIERREZ, Elvira Aparicio de, Expte. Nº 20.672/69. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 13 al 17-11-69

O. P. Nº 1562 T. Nº 1284

Por: RAUL RACIOPPI

El 14 de noviembre de 1969 a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una heladera "BAM" de lujo Nº 7184, un juego de living de 3 cuerpos; y una estufa a gas "Oro

Azul", verse en Caseros N° 1856. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 3. Juicio "Baccaro Pablo A. vs. Lizárraga Irene E. Vda. de (Hoy Sra. de Rojas) Prep. Vía Ejec. Expte. N° 24011/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 13 y 14-11-69

O.P. N° 1561 T. N° 1283

Por: RAUL RACIOPPI

El 27 de noviembre de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 2.000.000 m/n., un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Pcia. de Salta, con frente a calle Alvarado, que le corresponde al señor Lian Astum por título inscripto a folio 285, asiento 1 del libro 36 de R. I. de Orán. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación. Juicio "Michoux René Isidoro y Michoux María Ferrer de vs. Astum Lian" Ejec. Hipotecaria Expte. N° 4057/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 2.300 e) 13 al 26-11-69

O.P. N° 1560 T. N° 1286

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Bienes varios — Sin Base

El día 13 de noviembre de 1969, a horas 18, en el local de calle Buenos Aires 80, Escritorio 10 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Un escritorio metálico color gris, con cuatro cajones; una silla metálica, base y respaldo de fórmica; una máquina de coser marca "Flecha", todo en buen estado y en poder del demandado como depositario judicial, sito en Vicente López esq. Pje. Zorrilla, Ciudad. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Paz Letrado N° 3, en autos "Prep. vía ejecutiva - Abraham, José vs. Pujol, Ramón A.", Expte. N° 26112/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 13 y 14-11-69

O.P. N° 1558 T. N° 1281

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Dos inmuebles en Metán

El día miércoles 3 de diciembre de 1969, a horas 17, en Av. Belgrano 515, Ciudad, procederé a rematar los inmuebles ubicados en la Ciudad de Metán en la calle Avellaneda entre Pasaje sin nombre y calle Moreno: Lote N° 21, Parcela 16, Manzana 18a. Sección "B", Catastro número 3284. Base \$ 78.666,66 m/n. (Setenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con 66/

100 ctvs. m/n. Lote N° 22, Parcela 17, Manzana 18a., Sección "B", Catastro número 3285. Base \$ 20.000 m/n. (Veinte mil pesos moneda nacional). Las citadas bases son las 2/3 partes de su valor fiscal. Corresponden a don FLORENCIO SANCHEZ, por títulos registrados a Folio 201. Asiento 1 del Libro 23 R.I. de Metán. Señá 30%. Saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación en autos caratulados: Juicio Ejecutivo "B.B.B. S.A.I.C.A.C.I. vs. SANCHEZ FLORENCIO y ESQUINAZI SAMUEL" Expediente N° 19.538/68. Libro 2. Folio 17. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 13 al 26-11-69

O.P. N° 1557 T. N° 1280

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de noviembre de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos caratulados: Ordinario Escrituración "PONCE ARACELI TESTA de vs. GERMAN EUGENIO TUYA MAFFEI" Expte. N° 41316/67, remataré Sin Base: Los Derechos y Acciones que le corresponden al señor GERMAN EUGENIO TUYA MAFFEI, en el juicio sucesorio de Dña. MATILDE MAFFEI DE TUYA, Expte. Nro. 23.482. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 11 de noviembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 13 y 14-11-69

O.P. N° 1556 T. N° 1279

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 3 de diciembre de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos ejecución prendaria "S.Y.S.A.C. vs. QUINTANA LINO ENRIQUE y READER WALTER". Expte. N° 19.379/68, remataré con base de Trescientos setenta y seis mil quinientos pesos m/n. (\$ 376.500^{00/100}), importe del crédito prendario reclamado, Una Estanciera marca IKA, modelo 1958, tracción doble, motor N° 6010901, con 5ª rueda y herramientas, usada la que puede ser revisada en Pellegrini N° 712, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Ernesto V. Solá, Martillo Público.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 18-11-69

O.P. Nº 1555 T. Nº 1278

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 2 de diciembre de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad por disposición del señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos Ejecución Prendaria "S.Y.S.A.C. vs. LOPEZ ENRIQUE SALVADOR" Expte. Nº 20204/69, remataré con Base de Seiscientos setenta y seis mil ochocientos nueve pesos m/n. (\$ 676.809 m/n.), importe del Crédito Prendario reclamado, Un furgón utilitario IKA" motor Nº 6035190, modelo 1960, con rueda de auxilio y herramientas de fábrica, la que puede ser revisada en calle Pellegrini Nº 712, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 11 de noviembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 18-11-69

O. P. Nº 1554 T. Nº 1277

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 1º de diciembre de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates, sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición señor Juez de 5ta. Nominación C. y C. en los autos caratulados: Ejecución Prendaria "S.Y.S.A.C. vs. LAGO AVELINO SATURNO y REPETTI RAFAEL", Expte. Nº 20203/69, remataré con base de Cuatrocientos noventa mil pesos m/n. (\$ 490.000 m/n.), importe del Crédito Prendario reclamado, una camioneta marca "Ford" F-100, modelo 1966 motor Nº 62H43073, serie KAIFS, chasis 13395. La que puede ser revisada en calle Pellegrini 712, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 18-11-69

O. P. Nº 1546 T. Nº 1266

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 28 de noviembre de 1969 a horas 18, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos - Ejecutivo "S.Y.S.A.C. vs. MONICO JUAN IGNACIO" Expte. número 55.067/69, remataré con base de pesos 168.000 (Ciento sesenta y ocho mil pesos m/nacional) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; de la mitad indivisa que le corresponde al demandado Sr. JUAN IGNACIO MONICO, sobre el inmueble catastrado bajo el Nº 4953 fracción C,

del Inmueble ubicado en El Galpón Dpto. de Metán parte integrante de la Finca denominada "Mónico" o "Moro Muerto" o "Punta del Agua" por Título inscripto a Folio 53, Asiento 1, del Libro 32 de R. I. de Metán: Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 7 de noviembre de 1969. Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 12 al 25-11-69

O. P. Nº 1544 T. Nº 1268

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 14 de Noviembre de 1969 a horas 18 en Alberdi 53 Local 33 galería Baccaro, remataré sin base; 1 escritorio de madera de 7 cajones; una balanza de "Molero" para dos kilos Nº 597; una báscula sin marca visible Nº 25791; una biblioteca de madera con 3 estantes puerta de vidrio; un lavarropa "Yeme" una bolsa de comino de 40 kgs. aproximadamente; 4 bolsas de aji molido de 35 a 40 kgs. c/u. verse en España 339. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nom. Juicio "In. Inf. Com. de Saltá. vs. Bataches Leónidas" Ejecutivo Prev. Vía y Emb. Expte. Nº 54537/68. Señá 30% comisión de ley edictos por 3 días "B. Oficial" y "El Tribuno".

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 14-11-69

O. P. Nº 1543 T. Nº 1269

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 24 de Noviembre de 1969 a horas 18 en Alberdi 53 Local 33 remataré con base de \$ 150.000.- m/n. una estufa a gas "Rintemi" mod. DB. 3 Nº 39347168; un calefón de 15 kgs. "Rintemi" con conexión; un juego de comedor com. de una mesa de Neolito y seis sillas, verse en Mitre 371. Transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. Juicio "Zilli Gilberto vs. Martínez Carabía Jorge" Ejec. Prend. Expte. Nº 55409/69. Señá 30% comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "El Intransigente".

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 14-11-69

O.P. Nº 1515 T. Nº 1250

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en General Güemes

Base \$ 198.000 m/n.

El 26 de noviembre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80, ciudad, remataré con la Base de \$ 198.000 m/n., o sea el equiva-

lente a las dos terceras partes de la tasación fiscal: Un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal. Corresponde esta propiedad a la señora LUCIA PORCEL DE BONIFACIO según títulos inscriptos al folio 138, asiento 9 del libro 2 del R.I. de Campo Santo. Nomenclatura catastral: partida Nº 1080, sección A, manzana 30, parcela 13 b. Linderos: los que dan sus títulos. Superficie total: 94,06 m.2 Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "GONZALEZ SANTI, Horacio D. vs. BONIFACIO, Lucía Porcel de s/p/rep. vía ejecutiva y emb. prev."; Expte. Nº 3.655/69. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 11 al 24-11-69

O. P. Nº 1493 T. Nº 1230

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — BASE: \$ 487.200

Inmueble Rural ubicado en el Partido de La Merced Dpto. de Cerrillos de esta Capital.

El día 21 de noviembre de 1969, a horas 18 en mi escritorio calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré, con base de \$ 487.200 (Cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos pesos m/n.) importe de las dos terceras partes de la parte proporcional del valor fiscal correspondientes a tres quintos y medio sobre un total de 25 Hs. 4.992 m2 que componen la finca denominada 'La Capilla. Cuya inscripción de dominio se encuentra a favor de don Martín y Eduardo Ríos en forma indivisa. Rematándose los derechos y acciones que le corresponden al primero o sean las tres quintas partes y media sobre el total de las hectáreas mencionadas. Título: A folio 69 - Asiento 1 del libro 21 de Cerrillos - Catastro Nº 2443 - Valor fiscal: \$ 1.218.000. Señal: 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ordena: El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "LORENZO, FELIX Y PAULINO c/RIOS MARTIN Y-RIOS ERMELINDA F. DE - Ejecutivo - Expte. Nº 36351/68. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 10 al 21-11-69

O. P. Nº 1481 T. Nº 1225

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Inmueble en Tartagal

Base \$ 160.667 m/n.

El 21 de noviembre de 1969, a las 11 y 30' horas, en calle Carlos Pellegrini 300 (Hotel Paris) - Orán, remataré con la Base de \$ 160.667 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Tartagal Pcia. de Salta. Co-

rresponde esta propiedad al señor Miguel Esper según títulos que se encuentran inscriptos al folio 147, asiento 1 del libro 50 del R. I. de San Martín. Individualizado como parcela 16, sección A, manzana 49. Catastro Nº 12.802. Medidas y linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del Dto. Judicial del Norte, en autos: "Ejecutivo - RUSSO, José vs. ESPER, Miguel y CRUZ, Miguel", Expte. Nº 12.187/67. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 7 al 20-11-69

O.P. Nº 1461 T. Nº 1198

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Inmueble en esta Ciudad

Base \$ 868.000 m/n.

El 20 de noviembre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 868.000 m/n., importe del crédito hipotecario, un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Delfín Leguizamón Nº 433 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora MARIA ISABEL GIMENEZ DE VERA, según títulos inscriptos al folio 12 asiento 7 del libro 256 del R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 30.650, sección D, manzana 72 b, parcela 16. Medidas: 9,50 mts. de frente por 25 mts. de fondo. Linderos los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "ALIAS LOPEZ e HIJOS S.R. L. vs. CHAVEZ, Juan Pedro y JIMENEZ, María Isabel s/ejecución prendaria", Expte. Nro. 36.782/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 5 al 18-11-69

O.P. Nº 1441 F. Nº 1189

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

Una Casa en esta Ciudad

El 19 de noviembre de 1969, a horas 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 1.036.000 una casa (planta baja) ubicada en esta ciudad en la calle Alvarado Nº 37 y que le corresponde a la demandada s/título reg. a fol. 69 y 70 asientos 1 y 3 del Libro 5 de Propiedad Horizontal; Sección C: Manzana 5; Parcela 1; designado como departamento primero de la planta baja; Catastro Nro. 51760. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Ejecutivo: Carlos Enrique Michaelson vs. Sánchez, Artemis Portocala de". Expte. 25.338/69. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 17-11-69

JUICIO TESTAMENTARIO

O. P. N° 1549

T. N° 1273

Citase por edictos que se publicarán por diez días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente", a don MARIO COLONELLO y a doña ESTHER COLONELLO a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Testamentario de Colonello, Angel Carlos" - Expte. N° 38.035/65 del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario. Salta, 10 de noviembre de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 25-11-69

CONCURSO CIVIL

O. P. N° 1548

T. N° 1272

Por el presente, se hace saber que el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "TARUSELLI, Eugenio Ernesto s/ Concurso Civil", Expte. número 13716/65, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 13 de octubre de 1969. Y Vistos: Este expediente caratulado: "Taruselli, Eugenio Ernesto - Concurso Civil N° 13.716/65", para resolver los autos llamados a fs. 161, y: Considerando: I.- El concurso por intermedio de su mandatario, demanda a fs. 160, que de conformidad con lo establecido por los Arts. 703 y 704 del Cód. de Proc. C. y C., habiendo sido aprobada la distribución del activo del concurso, presentada a fs. 145/146, se disponga la publicación del resultado decretándose su rehabilitación. El Sindico a fs. 161, contestando la vista del pido que se formula, informa que fueron abonados integralmente los créditos verificados, manifestando conformidad en cuanto a la rehabilitación solicitada. II.- Por las constancias de autos, se tiene que a fs. 145/146, el Sindico del concurso dando cumplimiento, a lo establecido por el Art. 270 del Cód. de Proc. C. y C., ha practicado la distribución de fondos que constituyen el activo del concurso, que se halla aprobada a fs. 147, de donde surge, que su monto fue suficiente para pagar el valor total de los créditos en la forma en que han sido verificados, así como también, cubiertos los honorarios del Sindico, quedando inclusive un remanente en autos. De esta manera, el bien ofrecido en pago por el deudor para solventar sus obligaciones, cuyo valor fue depositado en estos autos según informe de fs. 130, alcanza para cubrir la totalidad del pasivo, corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por ello, encontrándose los presupuestos legales requeridos por el Art. 704 del citado procedimiento, RESUELVO: 1°) Ordenar el levantamiento del concurso Civil de don

EUGENIO ERNESTO TARUSELLI. Hágase conocer su resultado mediante las publicaciones y notificaciones de Ley. 2°) Declarar la rehabilitación del concursado con retroactividad al 18 de setiembre de 1969, fecha de presentación de su pido. 3°) mandar se copie, notifique, debiendo reponerse la totalidad del sellado por el concursado. (Firmado): Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial". Salta, noviembre 10 de 1969. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 2.120

e) 12 al 25-11-69

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. N° 1499

T. N° 1235

EDICTO DE QUIEBRA

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial comunica por cinco días la declaratoria de Quiebra de AUTOMAQ S. A. decretada en Expte. N° 54871/69 y que la audiencia fijada para el día 4 del cte. ha sido postergada para el día 24 del cte. mes de Noviembre a las 9 horas. Los acreedores de Automaq deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Sindico Enrique Van Cauwlaert Astrada en su domicilio de Alvarado 569 de la Ciudad de Salta a los fines legales. Reitérese la prohibición de hacer pagos o entrega de bienes a la firma fallida bajo apercibimiento de no quedar exonerado de sus obligaciones. Intímase a quienes tengan bienes o documentos de la firma fallida para que sean puestos a disposición del Sindico. Salta, noviembre 4 de 1969. Publicaciones en "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Martha Sofía Poma, secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 14-11-69

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O.P. N° 1508

T. N° 1244

El doctor Roberto Frías, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en el juicio: "CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S.A." Expte. Nro. 3349/69, hace saber que se ha fijado audiencia de verificación de créditos para el día dos de diciembre próximo a horas 9:30, citándose a la misma a todos los acreedores con la prevención de que se celebrará con los que concurren, cualquiera sea su número. — Salta, 5 de noviembre de 1969. — Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 17-11-69

O. P. N° 1495

T. N° 1231

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos caratulados "Chavarri y Cia. S.R.L. - Convocatoria de acreedores", expediente 43.981/69, hace saber

a los acreedores que se ha fijado hasta el 23 de Diciembre próximo para que presenten al Síndico, contador Agustín López Cabada, con domicilio en Pueyrredón 384 de esta ciudad los títulos justificativos de sus créditos, habiéndose señalado la audiencia del día 18 de Febrero de 1970, a horas 9 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. Salta, 6 de Noviembre de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 14-11-69

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 1439

T. Nº 1187

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Titular del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza en el juicio "Toledo, Manuel Enrique - Ordinario, posesión treintañal", Expte. Nº 19.765, a las personas interesadas, como así también a los herederos o sucesores de doña Sinforsosa Tapia de Huertas, para que hagan valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en Mendoza 488 de esta ciudad, circ. 1, sección D, manzana 17, parcela 19, catastro 2513, registrado en la Dirección Gral. de Inmuebles al folio 263 asiento 808 del Libro 13 del R. I. de Capital, cuyos linderos son: al Sur calle Mendoza, al Norte Dolores García de Fernández, al Este sucesión de Roberto Hency y al Oeste Gervasia Echazú de Macchi. Salta, 24 de octubre de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17/11/69

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 1537

T. Nº 1262

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial

de 3ra. Nominación en los autos "TARIFA CORNELIO FRANCISCO y otros c/ BALDI PEDRO y otros, s/ Ordinario escrituración", Expte. Nº 37.805/69, cita a los hereceros de don PEDRO BALDI y don CARLOS SERREY a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Salta, 5 de noviembre de 1969. Dra. Liliana E. Paz, secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 25-11-69

O. P. Nº 1462

T. Nº 1206

Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez en lo Civil y Comercial, de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en juicio "CARDOZO Tiburcio o Tibucio Napoleón vs. Sucesión de Espelta. Emilio y otros; Ordinario Escrituración y Embargo Preventivo" Expte. número 53.260/67, cita y emplaza por el término de nueve días a partir de la última publicación citatoria que se editará por diez veces a herederos de don JUAN ANTONIO URRESTARAZU para que comparezcan por ante este Juzgado a estar en derecho en la causa, bajo apercibimiento de nombrárseles al señor Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art. 90 Ser. ap. Cód. de Proc.). Salta, tres de noviembre de 1969. Fdo. Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 18-11-69

O. P. Nº 1391

T. Nº 1140

MANUEL LUIS ZAMBRANO OUTES, Secretario del Juzgado de Paz Letrado Nº 3, en los autos: "SARMIENTO, Ceberiana Sarmiento de vs. FREIRE, Segundo José s/Ordinario (Consignación de Alquileres), cita y emplaza al demandado a estar a derecho en estos autos, contestar la demanda y fijar domicilio, por el término y bajo el apercibimiento de ley y nombrársele Defensor de Ausentes en caso de inconcurrencia. — Salta, 23 de octubre de 1969. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Imp. \$ 2.800

e) 31-10 al 20-11-69

Sección COMERCIAL

CONTRATO

O. P. Nº 1567

T. Nº 1293

Entre los señores JORGE SALIM HADDAD, boliviano, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Sara Chamón, comerciante, con domicilio real en Avenida Uruguay número mil ciento cuarenta y uno y cuya identidad acredita con cédula de identidad número 7.207.336, expedida por la Policía Federal, por una parte y NALLAT-HADDAD, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en

Avda. Belgrano número 1125, también de esta ciudad, cuya identidad acredita con L. C. número 4280762, por la otra, en adelante los socios, se conviene celebrar el siguiente contrato.

PRIMERO: Desde el día 5 de noviembre de 1969 queda constituida entre los socios una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "Haddad y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tendrá su domicilio en esta Ciudad de Salta, pudiendo trasladarlo y establecer agencias y sucursales en

cualquier punto del país o del extranjero.

SEGUNDO: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, prorrogable indefinidamente por periodos de igual duración, si con una antelación no menos de seis meses de la fecha del vencimiento de cada periodo, uno o ambos socios no deciden dar por concluida la Sociedad.

TERCERO: La sociedad tendrá por objeto realizar actos de comercio en general, y en consecuencia podrá comprar y vender muebles, semovientes, automotores, fondos de comercio y demás derechos reales y personales; celebrar contratos de arrendamientos y aparcerías, ya sea como propietaria, arrendataria y/o aparcería; adquirir mercaderías y productos para su elaboración y venta; dar y tomar posesión, realizar cualquier clase de actividad vinculada directa o indirectamente con su objetivo ya sea dentro o fuera del país; aceptar y constituir hipotecas, prendas civiles y comerciales, agrarias y cualquier otra clase de garantía; realizar operaciones de exportación e importación, ya sea por cuenta propia o de terceros; registrar, explotar, adquirir y transferir marcas de ganado, comercio o industriales; contratar y realizar, ya sea como contratistas o subcontratistas obras públicas y privadas; explotar concesiones de servicios públicos o privados que otorguen el Estado Nacional, sus reparticiones autárquicas, las Provincias y sus Municipalidades; aceptar comisiones, representaciones y mandatos; La Sociedad también podrá formar parte de otra Sociedad creada o a crearse, ya sea civil o comercial, suscribiendo aporte y capitales y ejercitar los derechos que acuerden los contratos respectivos. Para lograr sus fines, la Sociedad podrá efectuar y otorgar contratos y actos jurídicos que sean necesarios y convenientes con particulares, instituciones nacionales, provinciales, municipales, bancos oficiales y privados, aceptando sus estatutos y reglamentos. Entre estos actos y contratos se incluye especialmente: a) Comprar y vender mercaderías; bienes muebles e inmuebles, automotores y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipotecas, prendas, prendas agrarias, cesión, permutas, locación, depósito mutuo, comodato, usufructo, uso para los precios, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes; b) Realizar todas las operaciones financieras y bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo, en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos, descuentos y concederlos en dinero efectivo, y de cualquier otra naturaleza con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos particulares, Compañías o Sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del país, sin limita-

ción de tiempo ni de cantidad, fijando los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que se estipularen y aceptando para todo ello las Cartas Orgánicas y los Reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares, en su caso. A tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas, prendas agrarias y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptando, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a sus efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. Efectuar con toda clase de bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país, depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos, dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar, a todos esos efectos, las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fuere necesario; efectuar depósitos en dinero, valores, títulos o acciones de garantías de deudas ya existentes o las que contraiga en lo sucesivo; presentar balances y hacer manifestaciones de bienes; abrir o clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazo fijo o cualquier otro tipo, depositar, extraer, otorgar, librar aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los bancos o bolsas de la República, o en cualquier persona o entidad toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimiento, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales, y en consecuencia, percibir de todas esas instituciones las sumas resultantes de estas operaciones. c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, sustituirlos y revocarlos; consignaciones, agencias representaciones y gestiones de negocios; formular protestos y/o protestas. d) Gestionar y obtener, comprar, vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales. e) Gestionar y obtener marcas de ganado. Registrarlas. f) Denunciar, acusar y promover querrelas. g) Tomar seguros contra cualquier clase de riesgos. h) Celebrar los contratos autorizados por las leyes de la Nación, Provincias y Municipios y otorgar todos los documentos públicos y privados que co-

respondan. La precedente enumeración es simplemente enunciativa y en ningún caso taxativa, por cuyo motivo la Sociedad podrá realizar todos aquellos actos no prohibidos por las Leyes de la Nación o de la Provincia.

CUARTO: El capital social se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en Cinco mil cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una.

QUINTO: El Sr. Jorge Salim Haddad, suscribe en este acto Cuatro mil ochocientas cuotas e integra dos mil cuatrocientas en dinero efectivo. La Srta. Nallat Haddad suscribe también en este acto doscientas cuotas e integra cien en dinero efectivo. Por este contrato la Sociedad otorga a los socios suficiente recibo de los aportes efectuados.

SEXTO: La sociedad será dirigida y administrada por el señor Jorge Salim Haddad que asume el cargo de gerente y quien tendrá la representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social.

SEPTIMO: Corresponde al socio Gerente ejercer toda las funciones directivas y ejecutivas para asegurar la buena marcha de la Sociedad y en especial podrá con su sola firma: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes incluso para representar judicialmente a la Sociedad y absolver posiciones en juicio en su nombre; realizar todos los actos previstos por el artículo tercero de este contrato; solicitar concesiones y privilegios de cualquier clase que sean; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, preñar, gravar, inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos, acciones y todo tipo de bienes, transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, demandas, querellas, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; librar, aceptar, endosar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, cheques, trust receipt, conocimientos y otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones en los bancos, acordar las garantías normales al giro de los negocios; dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años; inscribir a la Sociedad como importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y prescripciones ganadas; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República; Banco de la Nación Argentina; Banco Provincial de Salta, como así también a cualquier otro Banco oficial o mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero de acuerdo con sus cartas orgánicas o reglamentos; establecer toda clase de resoluciones con las instituciones citadas,

con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración General de Aduanas y con cualquier otro organismo o tribunal nacional, de naturaleza administrativa o judicial; c) En general, realizar toda clase de actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales.

OCTAVO: Sin perjuicio de los informes y balances periódicos respectivos, la fiscalización de las operaciones sociales y su actividad en general se efectuará de la siguiente manera: a) Toda contabilidad y demás documentación social se hallará permanentemente a disposición de todos y cada uno de los socios para su examen y verificación personal directa; b) La asamblea de socios considerará la actividad social en general y/o en particular cada vez que lo estime necesario o conveniente. Podrá disponer, sin limitación alguna, las investigaciones, requerir los informes y disponer cuantas más medidas y disposiciones que juzgue de interés. c) Uno o más socios que representen por lo menos la mitad del capital social, podrá hacer examinar a su exclusivo costo, por contadores ajenos a la sociedad, la contabilidad y demás documentación social hasta dos veces al año. Cualquier operación de fiscalización o verificación deberá practicarse sin retirar los libros, papeles, etc. de las oficinas de la entidad o lugar donde esta los tuviera.

NOVENO: Anualmente se practicará un balance general teniendo en cuenta los siguientes elementos básicos: a) Inventario - avalúo general de los bienes integrantes del capital social inicial, operación que se practicará al constituirse la sociedad y que se registrará en el respectivo libro de inventario; b) La amortización anual que habrá de establecerse respecto de los muebles, útiles y rodados, que en ningún caso será inferior al 10% sobre el valor que le atribuye en el inventario avalúo antes indicado; c) El o los revalúos de los demás bienes sociales que la asamblea de socios hubiere impuesto. d) La reserva impuesta por el artículo veinte de la ley 11.645. d) Las demás constancias de la pertinente contabilidad llevada conforme a las normas legales pertinentes.

DECIMO: También anualmente, y dentro del término de los noventa días subsiguientes al cierre de cada ejercicio económico financiero, los socios se reunirán en Asamblea General a fin de considerar el Inventario, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y demás elementos contables que se refieran a cada ejercicio.

UNDECIMO: Salvo los casos en que, por disposición de la ley se requiera una mayoría especial, la voluntad social se expresará en asamblea por la simple mayoría de votos con ajuste a lo prescripto por el artículo diez y nueve de la ley. La citación a la Asamblea se hará por me-

dio idóneo para asegurar el conocimiento de la fecha y orden del día de la misma por parte de todos los socios y con una antelación no menor de quince días a la fecha de la misma.

DUODECIMO: Todo lo que se tratare y acordare en las asambleas de socios será incluido en acta que se labrará en un libro de actas debidamente rubricado y firmada el acta por los socios presentes en la asamblea. Las decisiones de la asamblea serán válidas para todos los socios, inclusive para los disidentes y para aquellos que, estando debidamente notificados no hubieran concurrido a ella.

DECIMOTERCERO: Las cuotas sociales son cesibles, pero los socios gozan del derecho de preferencia para adquirir para sí o para terceros las cuotas del socio que desee retirarse de la sociedad o ceder parte de las cuotas de las cuales es titular. Este derecho de preferencia caduca a los quince días hábiles siguientes a la fecha en la cual el socio cedente hiciera conocer su decisión a los otros socios por medio idóneo. El valor de las cuotas sociales en caso de cesión será determinado por el resultado del último balance practicado por la sociedad.

DECIMOCUARTO: En caso de fallecimiento de uno de los socios el o los restantes podrán aceptar el ingreso a la sociedad de los derechos habientes del socio fallecido o adquirir las cuotas sociales del mismo al valor determinado en el último balance practicado por la sociedad.

DECIMOQUINTO: En el supuesto que antes de la finalización del presente contrato o bien al término del mismo se acordare entre los socios la disolución de la sociedad, el Gerente desempeñará el papel de liquidador, debiendo realizar los bienes sociales, atender el pasivo social y el saldo, si lo hubiere, dividirlo entre los socios en proporción a su capital integrado.

DECIMOSEXTO: Toda cuestión no especialmente prevista en el presente contrato será resuelta de conformidad a las prescripciones de la ley 11.645 y del Código de Comercio.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Salta a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Imp. \$ 13.032

e) 14-11-69

EMISION DE ACCIONES

O.P. Nº 1574

T. Nº 1299

PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NUMERO: SETECIENTOS OCHENTA Y DOS — EMISION DE ACCIONES POR \$ 5.000.000.- m/n. — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los tres días del mes de noviembre de

mil novecientos sesenta y nueve, ante mí: **ROBERTO JORGE PEROTTI**, Notario Adscripto al Registro número veintitrés, **COMPARECE:** El señor **YAMIL CHIBAN**, argentino, casado, vecino de esta Ciudad, persona hábil de mi conocida, doy fe como también la doy de que concurro a este otorgamiento en nombre y representación y en su carácter de Presidente Gerente del Directorio de "SABANTOR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" personería que acredita con los siguientes instrumento: a) Estatutos Sociales debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo de la Provincia por decreto número diecisiete mil-novecientos cincuenta y tres/sesenta y uno e inscriptos al folio trescientos cincuenta y nueve asiento cuatro mil quinientos diecinueve del libro veintinueve de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de esta Provincia, copia de los mismos he incorporado a escritura número seiscientos cincuenta y seis de este protocolo de mi adscripción del año mil novecientos sesenta y ocho y b) con Actas de Directorio número treinta y seis y treinta y siete de donde surge la integración del actual Directorio y la resolución de la emisión de acciones, copias de las mismas debidamente autenticadas incorporo a la presente como parte integrante, doy fé. Y el señor Yamil Chibán por la representación que invierte dice: Qué en reunión de Directorio de "Sabantor Sociedad Anónima Comercial e Industrial" efectuada el día treinta de setiembre del año en curso, se resolvió por unanimidad la emisión de acciones preferidas de la clase "B" de tres votos cada una, constando tal resolución en el acta número treinta y siete que incorporo y que transcripta dice: "Acta Nº 37. En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve y siendo horas veintiuna, en reunión de Directorio, bajo la presidencia de su titular y con la asistencia de demás miembros también detallados al margen, se resuelve: "Visto lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria Nº 8 de fecha treinta y uno de julio ppdo. en el sentido de capitalizar la reserva que figura en Balance Anterior como "Reserva para dividendos futuros emitiendo a tal fin acciones preferidas de la clase "B"; elevar a escritura pública el aumento de capital de Cinco millones de pesos moneda nacional, en acciones preferidas de la clase "B", individualizadas como series M, N, O, P y Q, cada una por un valor nominal de Un millón de pesos moneda nacional y compuesta por mil acciones de mil pesos moneda nacional, valor nominal, cada una, pudiendo emitirse títulos por sus respectivos múltiplos. Qué dichas acciones por ser de la clase indicada, tienen derechos a tres votos cada una y gozan de un interés fijo del cinco por ciento, además del dividendo que pudiera corresponder a toda acción. Qué dichas acciones están integralmente abonadas ya que el aumento de capital se efectúa con reservas de la Sociedad, y que han sido suscriptas en proporción a las tenencias de acciones acreditadas en la antedicha Asamblea General Ordinaria y por lo tanto, con los siguientes montos: El Sr. Yamil Chibán integra dos mil quinientos sesenta y dos acciones o sean \$ 2.572.000 m/n.; la señora Faride Chaud de Chibán integra doscientas cincuenta acciones o sean \$ 250.000 m/n.; la señorita Alicia Mirtha Chibán integra doscientas acciones o sean \$

200.000 m/n.; El Sr. Modesto Majjud Chibán integra ciento ochenta y cinco acciones o sean \$ 185.000 m/n.; el Sr. Juan Anacleto Torelli, integra un mil setenta y cinco acciones o sean \$ 1.075.000 m/n.; la señora María Elena Chaud de Torelli integra cien acciones o sean \$ 100.000 m/n.; el Sr. Roberto Guillermo Kohler integra trescientas setenta y cinco acciones o sean \$ 375.000 m/n.; la Sra. Nélida Violeta Flores de Kohler integra cien acciones o sean \$ 100.000 m/n.; el Sr. Alberto Pedro Boggione integra cincuenta acciones o sean \$ 50.000 m/n.; el Sr. Ernesto Samsón integra cincuenta acciones o sean \$ 50.000 m/n.; la Srta. María Cristina Chibán integra cuarenta y tres acciones o sean \$ 43.000 m/n.; Con lo cual dióse por terminada la reunión cuando eran horas veintidós. Firmado: Roberto G. Kohler - Juan Anacleto Torelli - Yamil Chibán - Faride Chaud de Chibán - María Elena Chaud de Torelli. Es copia fiel de su original doy fe. En consecuencia, cumplidos los requisitos estatutarios y legales y de conformidad a la resolución antes transcrita, el compareciente en nombre de su representada declara emitidas cinco series de acciones preferidas clase B individualizadas como series M, N, O, P y Q, con derecho a tres votos cada acción, de un millón de pesos moneda nacional cada serie o sea por un total de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, lo que equivale a cinco mil acciones de mil pesos moneda nacional cada una. Con esta emisión el capital suscripto o integrado asciende a la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional. PREVIA lectura y ratificación firma el compareciente como acostumbra hacerlo por ante mi que doy fe. Queda redactada la presente escritura en estos dos sellados notariales números: noventa y siete mil trescientos cuarenta y nueve y noventa y siete mil trescientos cincuenta. Sigue a la escritura matriz anterior que termina al folio número: mil novecientos treinta y uno. Fdo.: YAMIL CHIBAN. Hay un sello. Ante mi: ROBERTO J. PEROTTI. CONCUERDA con su original que paso ante mi, doy fe. Para la interesada expido este primer testimonio en estos dos sellados notariales números: ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y ocho y ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y nueve, firmándolo y sellándolo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — ROBERTO JORGE PEROTTI, Escribano Público - Salta.

Imp. \$ 5.100

e) 14-11-69

O. P. Nº 1553

T. Nº 1276

EMISION DE ACCIONES**"La Loma" Inc. Com. y Fin. Soc. Anónima****"La Loma"; Inmobiliaria, Comercial y Fi-**

nanciera S. A. Se hace saber que por resolución del Directorio del veintitrés de octubre de 1969 se ha dispuesto ofrecer en suscripción a la par sesenta mil acciones ordinarias de esta Sociedad v/n \$ 100 c/n. con dividendo a partir del 1º de enero de 1970. Conforme a los estatutos podrán ejercer el derecho de preferencia los tenedores de acciones en proporción de una acción por 4.333, que poseen debiendo hacer uso del mismo hasta quince días hábiles después de la última publicación del presente aviso en la casa Belgrano 223 en las condiciones siguientes: Los suscriptores podrán optar entre el pago al contado o hacerlo el 40% en el acto de suscribir y el 60% restante en dos cuotas consecutivas de igual valor con vencimiento a los sesenta y noventa días del momento de la suscripción, pudiendo anticipar el pago de dichas cuotas. El eventual sobrante de acciones no suscripto será prorrateado entre los accionistas que lo hubieran solicitado en el momento de la suscripción. Si hubiera saldo de acciones, este se prorrateará entre los tenedores que en oportunidad de la suscripción tengan mayor porcentaje de sobrante, adjudicándose solamente acciones enteras con un mínimo de una acción".

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 17-11-69

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 1573

T. Nº 1300

ARNALDO ETCHART S. A. V. A. I. C. e I.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 10 de noviembre de 1969 y conforme a los Estatutos Sociales (arts. 5º y 7º), se resolvió emitir setenta (70) series de acciones ordinarias nominativas de valor \$ 1.000.000 m/n. (Un millón de pesos m/n.) cada serie, o sea un valor total de \$ 70.000.000 m/n. (Setenta millones de pesos moneda nacional).

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 18-11-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 1578

T. Nº 1309

SOCIEDAD ESPAÑOLA

General Güemes

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día veinte y tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, la que se llevará a cabo en el local Social calle Fray Cayetano Rodríguez Nº 55/61 de esta ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, a horas nueve y treinta (9.30) a los efectos de renovar parcialmente la Comisión Directiva, de acuerdo al art. 16, Título III (3) de los Estatutos de esta Sociedad, en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva, con la elección de:
 - Un (1) Vice-Presidente
 - Un (1) Pro-Secretario;
 - Un (1) Pro-Tesorero;
 - Tres (3) Vocales Titulares: 1º, 3º y 5º;
 - Dos (2) Vocales Suplentes.

Adolfo Canto

Zenón A. Brizuela

Secretario

Presidente

Imp. \$ 864

e) 14-11-69

O. P. Nº 1576

T. Nº 1301

ALTOS HORNOS GÜEMES S.A.I.C.

Alvarado 416

SALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de Altos Hornos Güemes S.A.I.C., que se llevará a cabo el día 26 de noviembre a horas 8 en los escritorios de la empresa, calle Alvarado Nº 416 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Considerar los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.
- 2º Determinar el destino a dar al resultado del mismo ejercicio.
- 3º Aumento del capital y emisión de acciones.

- 4º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: Recuérdase el cumplimiento del art. 23 del Estatuto Social.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 20-11-69

O. P. Nº 1570

T. Nº 1296

"ORQUESTA SINFO-FILARMONICA DE SALTA" Asociación Artístico-Cultural

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 1969 a hs. 21 en el local de la Institución, sito en calle 25 de Mayo Nº 411 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Disoutir, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación de la Comisión Directiva.

Salta, noviembre de 1969

NOTA: Todos los antecedentes relacionados con la consideración del punto 2º (Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización) se encuentran a disposición de los señores asociados en la sede de la Institución, en donde podrán interiorizarse de su contenido (Art. 25, Inc. f, de los Estatutos).

Werfil Tapia
Secretario

Lorenzo Pacheco Arévalo
Presidente

Imp. \$ 930

e) 14-11-69

O. P. Nº 1521

T. Nº 1256

FERNANDEZ HNOS. Y CIA.

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial,
Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de Noviembre de 1969 a horas 20, la que se llevará a cabo en el local Social de calle Bartolomé Mitre 211 de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea

conjuntamente con el Presidente y Secretario.

- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anuel, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1969.
- 3º) Fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos por un año en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea según dispone el artículo pertinente de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

Salta, Noviembre de 1969

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 17-11-69

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

— — —
IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA